

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se suprime el Juzgado de Paz de Alzaga (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Alzaga como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Isasondo (Guipúzcoa).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Alzaga y su incorporación al de igual clase de Isasondo, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se suprime el Juzgado de Paz de Donado (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Donado como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Muelas de los Caballeros (Zamora).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Donado y su incorporación al de igual clase de Muelas de los Caballeros, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Mitjans y Domecq la sucesión en el título de Marqués de Manzanedo.*

Don Juan Manuel Mitjans y Domecq, representado por su madre, doña Consuelo Domecq y González, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Manzanedo, vacante por fallecimiento de su tío abuelo don José Mitjans y Murrieta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Mitjans y Domecq la sucesión en el título de Marqués de Santurce.*

Don Juan Manuel Mitjans y Domecq, representado por su madre, doña Consuelo Domecq y González, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santurce, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Mitjans y Domecq la sucesión en el título de Duque de Santoña, con Grandeza de España.*

Don Juan Manuel Mitjans y Domecq, representado por su madre, doña Consuelo Domecq y González, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santoña, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Cristina Osorio y Díez de Rivera la sucesión por cesión en el título de Conde de la Torre.*

Doña Cristina Osorio y Díez de Rivera ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre por cesión que del mismo le hace su hermano don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romani la sucesión por cesión en el título de Conde de Torralba de Aragón.*

Don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romani, debidamente representado, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torralba de Aragón, por cesión que del mismo le hace su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Javier Méndez de Vigo y del Arco la sucesión por cesión en el título de Marqués de Atarfe, con Grandeza de España.*

Don Francisco Javier Méndez de Vigo y del Arco ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Atarfe, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su tío don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Mariano Caro Carvajal la sucesión en el título de Conde de Peña Ramiro.*

Don Mariano Caro Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peña Ramiro, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano Caro y del Arroyo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.